



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ss- Asignación de espacios físicos Edificio Sur de la Ciudad Judicial (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir del presente ciclo institucional, se ha comenzado un trabajo de profunda transformación que tiene como uno de sus ejes centrales, el acceso de la comunidad a los servicios de justicia.

Dentro de ese esquema de trabajo, se realizó un análisis de la distribución de los espacios físicos de la planta baja de la Ciudad Judicial, y se propició un cambio de ubicación de dependencias judiciales, teniendo en miras la asignación de los espacios más accesibles a aquellos organismos que reciban afluencia de público significativa, y en muchos casos provenientes de sectores vulnerables. Por otro lado, favorecer la posibilidad de contar con un espacio propio, que permita la realización de actividades académicas, formativas, sociales, con una capacidad entre 150 y 200 asistentes, dado que el Poder Judicial no cuenta con un auditorio o aula que posibilite tales actividades.

Asimismo, luego de la visita realizada en la Ciudad Judicial, se definió mejorar significativamente el ámbito laboral del personal del área que actualmente se encuentra ubicado en un subsuelo, destinando tal espacio para la colocación de libros.

Que en esa línea, viene a consideración el informe remitido por la Subdirección de Infraestructura, en orden a la reasignación de espacios físicos en sede del Edificio Sur de la Ciudad Judicial, sito en Leloir 686, en línea con las indicaciones recibidas.

Que de este modo el Área Operación y Mantenimiento de la I C.J, pasará del subsuelo del Edificio Sur al segundo piso del mismo edificio; mientras que el personal perteneciente a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia que actualmente ocupa la planta baja del patio interno de la Ciudad Judicial, se trasladarán al 2º piso de Edificio Sur.

En cuanto al material bibliográfico perteneciente a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia, el mismo será ubicado en el subsuelo del Edificio Sur, espacio que actualmente ocupa el Ara de Mantenimiento.

Que así las cosas, resulta necesario disponer lo pertinente a los fines del desarrollo normal de las actividades de los organismos mencionados.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1º) Aprobar la asignación de espacios físicos en el segundo piso y en el subsuelo del Edificio Sur de la Ciudad Judicial sita en calle Leloir N° 686 de la Ciudad de Neuquén Capital, de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente.

2º) Autorizar el traslado de los siguientes organismos durante la semana comprendida entre los días 29 de agosto y 5 de septiembre del año 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1.- Área Operación y Mantenimiento I C.J.

Ubicación actual: Subsuelo del Edificio Sur.

Nueva ubicación: Segundo piso del Edificio Sur

2.2.- Secretaria de Biblioteca y Jurisprudencia

Ubicación actual: Planta baja, patio interno de la Ciudad Judicial

Nueva ubicación:

- Bibliografía: Subsuelo del Edificio Sur (espacio anteriormente asignado al Área Operación y Mantenimiento)
- Personal: Segundo piso del Edificio Sur.

3) **Aprobar** la afectación del espacio que deja la Biblioteca, como salón de usos múltiples, con destino a la realización de actividades académicas, formativas e institucionales.

4) **Regístrese**, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Cumplido, archívese.